

Bogotá D. C., marzo 08 de 2021

Señor Juez

CUARENTA Y UNO (41) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: Proceso verbal, Número de Radicación:
1100013103041 2017 00704 00 Demandante: DIANA
GONZÁLEZ PARRA Demandado: CLAUDIA LILIANA
GRANADOS MARTÍNEZ y otra

ISIDRO SANTOS GUTIÉRREZ, identificado Civil y Profesionalmente como aparece al final de este escrito, obrando en mi calidad de apoderado del demandante DIANA GONZÁLEZ PARRA, en los términos de los artículos 352 y 352 del código general del proceso, de la manera más comedia antepongo recurso de reposición y, en subsidio, recurso de queja en contra del auto de fecha 01 de marzo, notificado en el Estado del día 04 marzo de 2021, que rechaza de plano el recurso de apelación en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Si bien es cierto que aparece la sentencia de fecha cinco de febrero en el mismo estado fijado –por ley- a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día cinco (05) de febrero de 2021, dicha comunicación de la fijación del estado en la base de datos de la Rama Judicial “Justicia Siglo XXI”, aparece solo hasta el día 17 de febrero de 2021. Por tanto, teniendo en cuenta quien la ley ordena, artículo 295 del Código General del proceso “Cuando se habiliten sistemas de información de la gestión judicial, la notificación por estado solo podrá hacerse con posterioridad a la incorporación de la información en dicho sistema.” Y teniendo en cuenta lo dicho en múltiples oportunidades la corte constitucional:

Asimismo, la emisión de este tipo de mensajes de datos puede considerarse un “acto de comunicación procesal”, por cuanto a través de ella se pone en conocimiento de las partes, de terceros o de otras autoridades judiciales o administrativas las providencias y órdenes de jueces y fiscales en relación con los procesos sometidos a su conocimiento. Finalmente, es claro que los sistemas informáticos utilizados por los despachos judiciales para generar, enviar, archivar o procesar tales mensajes de datos configuran un “sistema de información” para los efectos de la Ley 527.

Interpongo el presente recurso dentro del término de tres (03) días posteriores a la notificación en la base de datos "JUSTICIA SIGLO XXI" que vencería el día martes 09 de marzo de 2021.

Por otra parte, es fundamental que se tenga en cuenta que conforme a la base de datos "búsqueda procesos" la sentencia de fecha cinco (05) de febrero de 2021, fue notificada el Estado del mismo día cinco de marzo de 2021, lo cual es imposible si se tiene en cuenta que el Estado debe fijarse a la hora de la 8:00 A. M. en punto (artículo 295 del C.G.P. "El estado se fijará en un lugar visible de la Secretaría, al comenzar la primera hora hábil del respectivo día, y se desfijará al finalizar la última hora hábil del mismo") y, físicamente, no podría proferirse una sentencia antes de esa hora, ni mucho menos notificarse a esa hora, 8:00 A. M., una sentencia proferida en una hora posterior.

Todo lo anterior demuestra que no ha habido rigor en la actualización de dicha base de datos, afectando de forma grave la confianza legítima de los usuarios de la justicia.

SOLICITUD

Primera: se reponga el auto de fecha 01 de marzo de 2021 mediante el cual se rechaza de plano el recurso de apelación interpuesto en contra del fallo de primera instancia.

Segunda: En subsidio, de no accederse la reposición mencionada, ruego de conceda el recurso de queja a fin de que el Honorable Tribunal conceda el recurso si lo considera procedente.

Tercera: Se decreten las siguientes pruebas que demostraran la notificación del fallo el día 17 de febrero de 2021 en la página o link "BÚSQUEDA PROCESOS de la base de datos de la rama judicial "JUSTICIA SIGLO XXI":

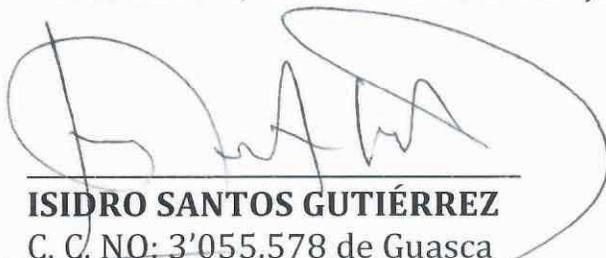
1. Se oficie a la Unidad de Informática de la Dirección Administrativa de Administración Judicial (DEAJ), correo electrónico Coorsistemasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para que informe sobre la fecha y hora específica en que fue subida la actualización del proceso de DIANA GONZALES PARRA contra CLAUDIA LILIANA BERNAL Y OTRO, número 11001310304120170070400, en el sistema de información de procesos "JUSTICIA SIGLO XXI", específicamente la anotación de la fecha del estado en que se notifica la sentencia de primera instancia. Es decir, se solicita el registro de actualizaciones del proceso anteriormente mencionado, con fecha, hora y operario, al

igual que las posibles modificaciones que pudo haber sufrido, se requiere que este registro sea el generado por el sistema.

2. Se oficie a la Oficina de Atención al Usuario, correo electrónico, atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co para que informe sobre la fecha y hora específica en que fue subida la actualización del proceso de DIANA GONZALES PARRA contra CLAUDIA LILIANA BERNAL Y OTRO, número 11001310304120170070400, en el sistema de información de procesos "JUSTICIA SIGLO XXI", específicamente la anotación de la fecha del estado en que se notifica la sentencia de primera instancia. Es decir, se solicita el registro de actualizaciones del proceso anteriormente mencionado, con fecha, hora y operario, al igual que las posibles modificaciones que pudo haber sufrido, se requiere que este registro sea el generado por el sistema.
3. Se requiera a la SECRETARIA del juzgado para que rinda un informe de la actualización en el en el sistema de información de procesos "JUSTICIA SIGLO XXI", correspondiente al radicado número 11001310304120170070400, DIANA GONZALES PARRA contra CLAUDIA LILIANA BERNAL Y OTRO, específicamente sobre la fecha y hora de cuando se realizó la anotación, en dicha base de datos, del Estado en que fue notificada la sentencia de primera instancia.

Cuarto: Se ordene la reproducción de las piezas procesales necesarias para el trámite del recurso.

Cordialmente, del honorable Señor Juez y Magistrado:



ISIDRO SANTOS GUTIÉRREZ
C. C. NO: 3'055.578 de Guasca
T. P. No: 79.982 del C. S. de la J.



19 de Feb - 2021

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001310304120170070400

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001310304120170070400

Fecha de consulta: 2021-02-19 13:26:18.64

Fecha de replicación de datos: 2021-02-19 13:19:52.61

Descargar DOC

Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS

ACTUACIONES

19/2/2021

Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin



Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2021-02-05	Fijación estado	Actuación registrada el 05/02/2021 a las 15:36:59.	2021-02-08	2021-02-08	2021-02-05
2021-02-05	Sentencia de Primera Instancia				2021-02-05
2021-02-03	Al despacho para sentencia	Al despacho.			2021-02-03
2021-02-02	Acta audiencia	REALIZADA, SE ESCUCHAN ALEGATOS, QUEDA PARA INGRESAR PARA DICTAR SENTENCIA POR ESCRITO			2021-02-02
2020-12-15	Recepción memorial	correo 15/12/2020/ hora 11-39 Dte informa que aporta documentos			2020-12-15
2020-12-15	Recepción memorial	correo 15/12/2020 hoira 12-02 Dte informa aportar documentos solicitados			2020-12-15
2020-12-15	Recepción memorial	correo 15/12/2020 hora 12-03 Dte allega historioa clinica incapacidades y otros documentos			2020-12-15
2020-12-10	Acta audiencia	REALIZADA-.NUEVA FECHA			2020-12-10
2020-12-09	Recepción memorial	correo 09/12/2020 hoa 10-42 Ddo AXA COLPATRIA allega susutiticon poder			2020-12-09
2020-10-14	Acta audiencia	REALIZADA - NUEVA FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, 2:30 P.M.			2020-10-14
2020-10-13	Recepción memorial	correo 13/10/2020 hora 15-15 Dte informa correos			2020-10-13
2020-10-13	Recepción memorial	correo 13/10/2020 hora 10-02 axacolpatrai informa correos			2020-10-13
2020-10-09	Recepción memorial	correo 09/10/2020 hora 9-32 solicita lin audiencia / se le informa que faltan 8 días pra la realización y oportunamente se le remitirá			2020-10-09

19/2/2021

Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2020-09-30	Recepción memorial	CORREO 30/29/2020 HORA 11-40 AXA COLPATRIA INFORMA EL NOMBRE DEL REPRESENTATE QUE ASISTIRÁ A LA AUDIENCIA			2020-09-30
2020-09-22	Oficio Elaborado	OF. A LA FISCALIA Y CLINICA DE LA SABANA ELABORADO--			2020-09-22
2020-09-22	Recepción memorial	correo 22/09/2020 hor 15-22 apoderad Axsá informa correo electrónico suyo y de su poderdante			2020-09-22
2020-09-09	Recepción memorial	correo 09/09/2020 hora 9-01 ddo y llamado en garantía allega sustitución poder			2020-09-09
2020-09-03	Fijacion estado	Actuación registrada el 03/09/2020 a las 11:43:14.	2020-09-04	2020-09-04	2020-09-03
2020-09-03	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	Se notifica auto de fecha 02-09-2020. Art. 372 del C.G.P. para el 14-10-2020 a las 9.30 a.m. Pone en conocimiento.			2020-09-03
2020-02-20	Al despacho	Al despacho.			2020-02-20
2020-02-04	Traslado Art. 370 C.G.P.		2020-02-05	2020-02-11	2020-02-04
2019-12-04	Constancia secretarial	Queda para fijar en lista art. 110 C.G.P.			2019-12-04
2019-11-26	Recepción memorial	ALLEGA PODER DE SUSTITUCION Y CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA			2019-11-26
2019-10-24	Fijacion estado	Actuación registrada el 24/10/2019 a las 15:58:24.	2019-10-25	2019-10-25	2019-10-24
2019-10-24	Auto admite demanda	LLamado en Garantía.			2019-10-24
2019-10-24	Fijacion estado	Actuación registrada el 24/10/2019 a las 15:58:01.	2019-10-25	2019-10-25	2019-10-24
2019-10-24	Auto reconoce personería	Téngase en cuenta.			2019-10-24
2019-09-27	Al despacho	Al despacho.			2019-09-27
2019-09-25	Constancia secretarial	Para resolver sobre el llamado en garantía.			2019-09-25
2019-09-20	Constancia secretarial	Queda para fijar en lista art. 110 C.G.P.			2019-09-20

19/2/2021

Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2019-08-26	Recepción memorial	ALLEGA CONTESTACION DDA			2019-08-26
2019-08-20	Recepción memorial	ALLEGA COTEJO AVISO			2019-08-20
2019-07-30	Diligencia de notificación personal (acta)	DEMANDADA			2019-07-30
2019-07-23	Fijacion estado	Actuación registrada el 23/07/2019 a las 17:56:22.	2019-07-24	2019-07-24	2019-07-23
2019-07-23	Auto pone en conocimiento	CONTROLAR TERMINOS			2019-07-23
2019-07-12	Al despacho	Al despacho.			2019-07-12
2019-07-12	Constancia secretarial	SE aclara el registro de la anotación signada el 02-07-2019 en el sentido de que corresponde al aporte del cotejo del citatorio y NO a diligencia de notificación personal			2019-07-12
2019-07-02	Diligencia de notificación personal (acta)	ALLEGA COTEJO CITATORIO			2019-07-02
2019-05-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/05/2019 a las 17:43:53.	2019-05-17	2019-05-17	2019-05-16
2019-05-16	Auto requiere	Se notifica auto del 15/05/2019: PARTE ACTORA			2019-05-16

< 1 2 >

Resultados encontrados 55

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono 5658500 Ext 7559 o al correo electrónico soportepaginaweb1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recurso dentro del proceso 2017-'0704

Isidro Santos Gutiérrez <isangut@hotmail.com>

Lun 08/03/2021 15:34

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

recurso 2017-00704.pdf;

Bogotá D. C., marzo 08 de 2021

Señor Juez

CUARENTA Y UNO (41) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: Proceso verbal, Número de Radicación: 1100013103041 2017
00704 00 Demandante: DIANA GONZÁLEZ PARRA Demandado:
CLAUDIA LILIANA GRANADOS MARTÍNEZ y otra

ISIDRO SANTOS GUTIÉRREZ, identificado Civil y Profesionalmente como aparece al final de este escrito, obrando en mi calidad de apoderado del demandante DIANA GONZÁLEZ PARRA, en los términos de los artículos 352 y 352 del código general del proceso, de la manera más comedia antepongo recurso de reposición y, en subsidio, recurso de queja en contra del auto de fecha 01 de marzo, notificado en el Estado del día 04 marzo de 2021, que rechaza de plano el recurso de apelación en el proceso de la referencia, en los siguientes términos: